



"Año de la Universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 197-2020- MPC-A

VISTO;

En el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 09 de octubre del 2020, La Solicitud presentada por la Asociación de Productores Agropecuarios El Chocho San Agustín - Oxamarca; el Informe N° 085-2020-MPC-GDEMA-SGPE-CTV/SG; el Informe N° 0314-2020-MPC-GDEMA-PNCHP/G; El Informe N° 0852-2020-MPC/OPP; el Informe N° 105-2020-AL-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Sesión de Concejo Municipal de fecha 09 de octubre del 2020, el Pleno atendió los siguientes informes:

Que, mediante Solicitud presentada por la Asociación de Productores Agropecuarios El Chocho San Agustín - Oxamarca, mediante el cual solicitan financiamiento para el Plan Negocio "Incremento de la Disponibilidad de Pastos, forrajes y mejora de las buenas prácticas de manejo del ganado lechero en la Asociación de Productores Agropecuarios", indicando que el Programa de Compensaciones para la Competitividad -AGROIDEAS, aprobó un presupuesto de S/ 911,162.77, de los cuales el 70 % (S/ 637,813.94) será financiado por el Programa y la Asociación tendrá una contrapartida de 30% (273,348.83) del monto total, por lo que solicitan a la Entidad financiar con el 50% de la contrapartida.

Que, mediante el Informe N° 085-2020-MPC-GDEMA-SGPE-CTV/SG, el Ing. Celso Tello Villanueva, Sub Gerente de Promoción Económica, emite opinión favorable para cofinanciar contrapartida al Plan de Negocios "Incremento de la Disponibilidad de Pastos, forrajes y mejora de las buenas prácticas de manejo del ganado lechero en la Asociación de Productores Agropecuarios"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Tania E. Alingo Cobres de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Prof. JOSÉ ERMITAÑO MARÍN ROJAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Miguel Angel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
ARISTIDES FERRAZ TREJOS
REGIDOR

1 Subrayado y negrita del redactante.
2 Subrayado y negrita del redactante.
3 Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
EDWIN WILLY ALVARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Sonia Maribel Reyes Rojas de Zegarra
REGIDORA





Que, mediante Informe N° 0314-2020-MPC-GDEMA-PNCHP/G, hace llegar el Informe de Cofinanciamiento de Contrapartida Plan de Negocios a favor de la Asociación de Productores Los Chochos de Sana Agustín, concluyendo que, (...) es necesario el apoyo económico a favor de la Asociación de Productores los Chochos de San Agustín, Del Distrito de Oxamarca, Provincia de Celendín; con la suma de S/ 30,000.00 no reembolsables, para cumplir parcialmente con los compromisos asumidos con el programa AGROIDEAS por parte de la Asociación.

Que, mediante Informe N° 0852-2020-MPC/OPP, el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa que, se ha revisado el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del ejercicio 2020 de la Municipalidad Provincial de Celendín y se ha determinado que, **Sí existe disponibilidad presupuestal** por la Suma de S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 5 Rubro 8 impuestos Municipales, para la asociación de Productores los Chochos de San Agustín del Distrito de Oxamarca.

Que, mediante Informe Legal N° 105-2020-AL-MPC, la Jefe de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Celendín, concluye que, "Teniendo en consideración el Memorándum N° 9006-2020-MPC/GM, y la disponibilidad Presupuestal emitida con Informe N° 0852-2020-MPC/OPP, de fecha 08 de septiembre del 2020 para subvención Económica para la Asociación de Productores los Chochos de San Agustín del Distrito de Oxamarca, Provincia de Celendín por la suma de S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 Soles), y a la normativa antes señalada, la Entidad está sujeta al cumplimiento y especificaciones normativas estrictamente contempladas, y por tratarse de un fin social nos encontramos sujetos a los recursos directamente recaudados, que deben ser aprobados mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

VISTOS Y OÍDOS, los informes de los regidores presentes en la sesión y habiéndose en sesiones anteriores escuchado la sustentación del Proyecto por el gerente de Desarrollo Económico y Medios Ambiente, por **UNANIMIDAD** se ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la Subvención Económica a favor de la Asociación de Productores los Chochos de San Agustín, del Distrito de Oxamarca, Provincia de Celendín, por la suma de S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 Soles) no reembolsables, para el cofinanciamiento del Plan de Negocios "Incremento de la Disponibilidad de Pastos, forrajes y mejora de las buenas prácticas de manejo del ganado lechero en la Asociación de Productores Agropecuarios", de conformidad con los informes ates expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

SEGUNDO: REMITIR a la Gerencia Municipal para que proceda a la ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Tania E. Aliaga Chávez de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Agustel Angel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
[Signature]
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
[Signature]
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Prof. JOSÉ ERMITIANO MARÍN ROJAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Sonia Maribel Reyes Rojas de Zegarra
REGIDORA